

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS ACTO ADMINISTRATIVO

Acta No. 2021-7

En el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, ubicado en la calle 27 de Febrero Esq. Restauración, de esta ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, Republica Dominicana, siendo el día Veinte y Cuatro (24) de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: Licda. Daniela Flores Reyes, Directora Administrativa y Financiera, (miembro), Lic. Kelvin Hernández Consultor Jurídico, (miembro), Ing. Huáscar Coste, Encargado de Planificación y Programación, (miembro), Licda. Luz Esther Santos, Encargada de Libre Acceso a la Información, (miembro).

## INCIDENCIAS:

La Licda. Daniela Flores Reyes, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA EN LA COMUNIDAD DE GUIZA

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que realizaran las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia, en atención, a los criterios establecidos en los términos de referencia.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 11 de Agosto del 2021 el Departamento de Suministro de esta institución solicitó lo siguiente: CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA EN LA COMUNIDAD DE GUIZA.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No.543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.



**CONSIDERANDO:** Que dado el presupuesto estimado para la contratación asciende a **RDS** 2,165,441.00 y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Núm.240-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución PNP-01-2021 de fecha 5 Enero del 2021, como procedimiento de selección procede agotar una comparación de precios en este caso.

**CONSIDERANDO**: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Reglamento de Aplicación, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado que los técnicos de esta institución, señores: Isaira de Jesús Cedeño, Jairo Cruz e Iris Tineo, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compra de esta institución, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución este ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTO: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de Agosto 2006, modificadas por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de Diciembre 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privada de fecha 20 de Febrero 2020.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el Núm. 543-12, de fecha 6 de Septiembre 2012.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso está compuesto por los siguientes documentos: a) especificaciones técnicas y anexos, b) certificación de fondos presupuestarios, c) la solicitud de compra del departamento de Suministro.

VISTO: El manual de procedimiento para comparación de precio.

El comité de compras y contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el proceso por comparación de precio sea el que rija en la CONSTRUCCION DE UNA CAPILLA EN LA COMUNIDAD DE GUIZA, con la referencia AY.SANFCO.MACORIS-CCC-CP-2021-0016, así como también las especificaciones técnicas y sus anexos.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores Isaira de Jesús Cedeño, Jairo Cruz e Iris Tineo, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán y rindan los informes según corresponda.



**TERCERO**: **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución realizar la convocatoria de este proceso, conjuntamente con la publicación de esta acta en los portales <a href="www.portaltransaccional.gob.do">www.portaltransaccional.gob.do</a> y <a href="www.ayuntamientosfm.gob.do">www.ayuntamientosfm.gob.do</a>

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo día veinte y cuatro (24) de Agosto del año 2021 dos mil veintiuno, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



1 /

Consultor Juridico, (miembro)

de Magons

ING. RUASCAR JOSE COSTE

Encargada de Planificación y Programación (miembro)

LICIA. LUZ ESTHER SANTOS REYNOSO

Encargada de Libre Acceso a la Información (miembro)

de Maceris